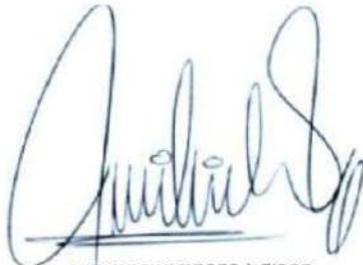


AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en US\$ dólares estadounidenses)

ACTIVOS	NOTAS	2018	2017
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	1,626.72	800.00
Cuentas por cobrar corriente	6	22,860.62	-
Servicios y otros pagos anticipados	6	6,180.28	-
Activos por impuestos corrientes	7	2,086.72	-
Total Activo Corriente		32,754.34	800.00
ACTIVOS FIJOS:			
Propiedades y equipo, neto	8	22,379.92	-
Otros activos diferidos		912.90	-
Total Activo Fijos		23,292.82	-
TOTAL ACTIVOS		56,047.16	800.00
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas y documentos por pagar		6,181.51	-
Otras obligaciones Corrientes	9	4,456.52	-
Préstamo accionistas		42,878.41	-
Total Pasivo Corriente		53,516.44	-
TOTAL PASIVOS		53,516.44	-
PATRIMONIO NETO			
(Véase estado adjunto)	11	2,530.72	800.00
T		56,047.16	800.00



Coimda Simbana Edison
 Representante Legal



Manguia Willington
 Contador General

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
 Al 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en US\$ dólares estadounidenses)

	NOTAS	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	12	96,811.98	-
Costo de operación	13	(55,429.16)	-
Ganancia bruta		41,382.82	-
Gastos de operación:			
Gastos administrativos	13	(37,129.50)	-
Gastos financieros		(167.86)	-
Utilidad en operación		4,085.46	-
Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores e impuestos a la renta		4,085.46	-
Participación a trabajadores	10	(612.82)	-
Impuesto a la renta	10	(1,741.92)	-
Utilidad (Pérdida) neta		1,730.72	-
OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Resultados actuariales por planes de beneficios definidos que no se reclasificarán a resultados		-	-
Otro resultado integral del año, neto de impuestos		-	-
Total Resultado integral del año		1,730.72	-



Colimba Simbaña Edison
 Representante Legal



Manguia Wellington
 Contador General

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A.
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS PERÍODOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017
 (Expresados en dólares estadounidenses)

Nota	Capital social	Aportes para futura capitalización	Reserva Legal	Resultados por implementación NIIF	Reserva de Capital	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2017	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	800,00
Utilidad del año 2018						1.730,72	1.730,72
Saldos al 31 de diciembre del 2018	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.730,72	2.530,72

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros


 Gerente General


 Wellington Manguja
 Contador General

AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo provisto por clientes	96.199,33	-
Efectivo utilizado en proveedores, empleados y terceros	(69.818,58)	-
Efectivo utilizado en intereses pagados	-	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de operación	<u>26.380,75</u>	<u>-</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo utilizado en propiedad y equipos	(26.248,19)	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de inversión	<u>(26.248,19)</u>	<u>-</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo provisto por aporte de accionistas	-	800,00
Efectivo provisto por préstamos	694,16	-
Efectivo utilizando en pago dividendos	-	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de financiamiento	<u>694,16</u>	<u>800,00</u>
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	826,72	800,00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DE LOS AÑOS	800,00	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FIN DE LOS AÑOS	<u>1.626,72</u>	<u>800,00</u>

in parte integrante de los estados financieros



Edison Colimba
Gerente General



Willington Mangua
Contador General

AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en US\$ dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

La Compañía AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A., inicia sus actividades el 11 de noviembre de 2017.

El capital social es de US\$ 800,00, dividido en 800 acciones con un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

La compañía tiene como objeto social actividades de prestación de servicios administrativos relacionados con los seguros, como la tasación y liquidación de reclamaciones. Se incluye las siguientes actividades: evaluación de las reclamaciones, tasación de las solicitudes de indemnización.

Para el desarrollo de su objeto social opera en Quito y Guayaquil donde se generan las transacciones comerciales y administrativas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Pymes) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.3. Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A., es una empresa que cumple con los requerimientos para ser considerada como un Negocio en Marcha.

2.4. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador.

2.5. Clasificación de Saldos Corrientes y No Corrientes

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y los que están dentro del ciclo normal de la operación de **AJUSTADORA DE SINIESTROS DEL ECUADOR AJUDEC S.A.**, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

2.6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones y que no está restringido su uso, se registran partidas como: caja, depósitos en bancos, e inversiones de alta liquidez (menores a tres meses). Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.7. Cuentas por cobrar comerciales y provisión de cuentas incobrables.

Las cuentas por cobrar a clientes son importes generados por ajustes de siniestros que son asignados por las Compañías de Seguros, realizadas en el curso normal de las operaciones. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

El período de crédito en la prestación de servicios depende de los términos establecidos en los contratos firmados con cada uno de sus clientes.

2.8. Impuestos Corrientes

Los impuestos corrientes corresponden a los créditos y obligaciones tributarias mantenidas por la Compañía, como sujeto pasivo de percepción y retención de impuestos.

Los activos por impuestos corrientes incluyen los créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta; este último respecto a las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía, y a los pagos realizados en calidad de anticipos de

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Impuesto a la Renta.

Los pasivos por impuestos corrientes, corresponden al IVA causado en ventas, las retenciones del IVA, retenciones en la fuente y al Impuesto a la Renta por pagar.

2.9. Propiedades y equipo

2.9.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

2.9.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.9.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo es calculada sobre porcentajes determinados en base a la vida útil estimada restante a partir de la fecha de implementación de las NIIF para Pymes.

La vida útil y valores residuales estimados de los elementos son:

Activo	Vida útil años	% depreciación
Muebles y enseres	10	10%
Equipo de computación	3	33%
Vehículos	5	20%

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.9.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.10. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido a los proveedores en el curso ordinario de la operación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. Caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

2.11. Impuesto a las ganancias

2.11.1 Impuesto a la renta corriente

Es calculado sobre la utilidad gravable en base de las leyes tributarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos o gastos no deducibles.

2.11.2 Impuesto a la renta diferido

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros, de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros, y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

2.12. Beneficios a Empleados

2.12.1 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que se presta el servicio relacionado.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio prestado por el trabajador en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.12.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.13. Capital

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Bajo este concepto se registran los aportes para futura capitalización, la reserva legal, reserva de capital, resultados acumulados y el resultado integral.

2.14. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.15. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso por bienes y servicios es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos. Para el caso de servicios, los ingresos se reconocen considerando el grado de terminación de la prestación final del período.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

NOTA 3.- NUEVAS NORMAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA

Nuevas normas aplicadas por la Compañía

El consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) en julio del 2009.

Cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos a solo unas pocas palabras de la Norma, con excepción de las tres modificaciones siguientes:

- Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipos en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo;

NOTA 3.- NUEVAS NORMAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA
(Continuación)

- Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- Alinear los requerimientos principales para el reconocimientos y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Estas modificaciones a la Norma NIFF para PYMES entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2017.

La Compañía ha determinado que los impactos tras la aplicación de esta rama son bajas.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017, corresponde a los saldos en caja y bancos locales.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por cobrar locales (1)	612.65	-
Otras cuentas por cobrar (2)	22,247.97	-
Total	22,860.62	-

(1) Corresponden a facturas pendientes de cobro a los clientes Compañía de Seguros Ecuatoriano-Suiza S.A. y Oriente Seguros S.A. desde el año 2018 por los servicios prestados.

(2) Corresponde a préstamos y anticipos realizados a accionista de la compañía Sr. Quimuna Patricio, al 31 de diciembre de 2017 y 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a anticipos y préstamos empleados de la compañía.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipos empleados	1,484.13	-
Préstamos empleados	3,275.15	-
Garantía arriendo	<u>1,421.00</u>	<u>-</u>
Total	<u>6,180.28</u>	<u>-</u>

NOTA 7.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
IVA Crédito Tributario (1)	1,975.98	-
Crédito Tributario de impuesto a la Renta (Ver Nota 10)	<u>110.74</u>	<u>-</u>
Total	<u>2,086.72</u>	<u>-</u>

(1) Incluye un monto de US\$ 2,052.49 de crédito tributario de IVA, originado por adquisiciones que podrán ser compensados con ventas futuras, existe una diferencia de US\$ 76.51. Valor que no está justificado por parte de contabilidad.

NOTA 8.- PROPIEDADES Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>Años de vida útil</u>
Equipo de computación	15,448.19	-	3 años
Muebles y enseres	<u>10,800.00</u>	<u>-</u>	10 años
Subtotal	26,248.19	-	
Menos – Depreciación acumulada	<u>(3,868.27)</u>	<u>-</u>	
Propiedades y equipo, neto	<u>22,379.92</u>	<u>-</u>	

NOTA 8.- PROPIEDADES Y EQUIPO
(Continuación)

El movimiento de propiedades y equipo fue el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año, neto	26,248.19	-
Adiciones / Retiros, neto	-	-
Depreciación del año	<u>(3.868.27)</u>	<u>(-)</u>
Saldo al cierre	<u>22,379.92</u>	<u>-</u>

NOTA 9.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Con la administración tributaria	694.16	-
Con el IESS	1,439.69	-
Por beneficios de ley a empleados	1,709.85	-
Participación trabajadores (Ver Nota 10)	<u>612.82</u>	<u>-</u>
Total	<u>4,456.52</u>	<u>-</u>

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad (Pérdida) contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	4,085.46	-
15% participación empleados	<u>(612.82)</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	3,472.64	(-)
Mas gastos no deducibles	<u>4,445.17</u>	<u>-</u>
Base imponible	7,917.81	-
Impuesto a la renta calculado	1,741.92	-
Anticipo de impuesto a la renta determinado	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta causado	<u>1,741.92</u>	<u>-</u>
Anticipo pagado	(-)	-
Retenciones en la fuente del año	(1,852.66)	(-)
Crédito tributario años anteriores	<u>(-)</u>	<u>(-)</u>
Crédito Tributario de Impuesto a la Renta	<u>(110.74)</u>	<u>-</u>

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

- De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Se puede reducir 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización, siempre que se cumplan con ciertas disposiciones reglamentarias.
- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las exportadoras habituales de bienes, aplicaran la tarifa impositiva del 22% del Impuesto a la Renta. Para exportadores habituales de bienes, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Adicionalmente, se otorga una reducción de tres puntos porcentuales en la tasa impositiva de impuesto a la renta para empresas cuyos ingresos sean inferiores a US\$1 millón en el año 2018.

NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

NOTA 12.- INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a ingresos por ajuste de siniestros de seguros generales.

NOTA 13.- COSTO DE OPERACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre, el costo de operación y gastos de administrativos se conforman:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Costo de operación:		
Costo de personal	55,429.16	-
Total	55,429.16	-
Gastos de administración		
Mantenimiento y reparaciones	1,396.59	
Suministros y materiales	3,346.27	
Transporte	620.38	
Arrendamiento	6,133.32	
Gastos reembolsos	4,008.81	
Gastos de gestión	3,079.29	
Gastos de viaje	5,496.74	
Impuestos y contribuciones	463.23	
Otros gastos	12,584.87	
Total	37,129.50	-

NOTA 14.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Según Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 29 de mayo del 2015, establece que las Compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 3.000.000, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Adicionalmente aquellas Compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 15.000.000, deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia.

La Compañía no ha superado los montos establecidos para la presentación del estudio de precios de transferencia.

NOTA 15.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

Durante el año 2018, se emitieron resoluciones y normativa importante, entre las principales se resumen a continuación:

Con fecha 29 de diciembre de 2017, mediante Registro Oficial 150, se promulgó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía y Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; en la cual se establece, entre lo más relevante y aplicable a la Compañía:

- A partir del año 2019, y con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; el anticipo de impuesto a la renta deja de constituirse como pago mínimo de impuesto a la renta, para aquellos casos en que el impuesto causado era menor a dicho anticipo.
- Un incremento a la tasa impositiva de Impuesto a la Renta en 3% sobre los porcentajes vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017, y de acuerdo a las particularidades establecidas en relación a la participación accionaria determinadas en la Nota 8.2 (1).
- Para la deducción de gastos, se utilizará de forma mandatoria el sistema financiero en pagos mayores o iguales a US\$1,000.
- Adicionalmente, se elimina el beneficio relativo a la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tasa de Impuesto a la Renta, cuando se aplica reinversión de utilidades; excepto para exportadores habituales, sociedades de turismo receptivo, sociedades que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las de sector manufacturero, que incluyan más de 50% de componentes nacionales en su proceso de producción.
- Se permiten ciertas deducciones en las bases para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta. Además, el mencionado anticipo no constituye pago mínimo de impuesto a la renta.
- Los gastos por jubilación y desahucio efectivamente pagados a los trabajadores, son deducibles de impuesto a la renta; más no el registro de sus provisiones de forma anual y sustentada en estudios actuariales. Dichas provisiones califican para generar activos

NOTA 15.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES
(Continuación)

por impuestos diferidos, que serán efectivos en el momento del pago de mencionados beneficios a largo plazo.

- Reducción de tres puntos porcentuales en la tasa impositiva de impuesto a la renta para empresas cuyos ingresos sean inferiores a US\$1 millón en el año 2018.
- Mediante Registro Oficial No. 171 del 30 de enero de 2018 se publicó la Resolución de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-DSC-2018-0001, en la cual se establece el Instructivo sobre sociedades de Interés Público; requiriendo entre otros aspectos la obligatoriedad de contar con auditoría externa.
- Mediante Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal; en la cual se establece entre otros aspectos los siguientes:
 - Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales, aduaneras con el Estado y con otras entidades públicas.
 - Incentivos tributarios para la atracción de inversiones y generación de empleo.
 - Reformas enfocadas al desarrollo de viviendas de interés social.
 - Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico.

En esta Ley se incorporan algunos cambios a otras Leyes, incluyendo la Ley de Régimen Tributario Interno, que incorporan los siguientes aspectos:

- ✓ Se establece la tabla para Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones.
 - ✓ Exoneración de impuesto a la renta en 10 puntos porcentuales para sujetos pasivos y administradores ubicados en zonas de desarrollo económico.
 - ✓ Se establece el mecanismo para el cálculo de retenciones en el pago de dividendos.
 - ✓ Se determina el tratamiento sobre el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, que en caso de superar al impuesto causado constituye un crédito tributario.
 - ✓ El uso del crédito tributario por IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
 - ✓ Se incorporan reformas en la tarifa del ICE para los productos establecidos en la normativa.
 - ✓ Exención de pago de patentes y 1.5 por mil a las compañías que tengan como único objeto social ser tenedoras de acciones.
-

NOTA 15.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

(Continuación)

- Mediante Decreto No. 570 de fecha 22 de noviembre de 2018 se exonera del 100% del pago del anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2018, para los contribuyentes cuyo domicilio principal se encuentre en las provincias de Manabí y Esmeraldas que desarrollen actividades productivas. Igualmente tendrán derecho a esta exoneración aquellas sociedades cuyo domicilio se encuentre fuera de estas provincias pero que desarrollen actividades productivas en las dos provincias señaladas. Si los contribuyentes hubieren cancelados el anticipo podrán solicitar la devolución correspondiente.

Por otra parte, durante el ejercicio 2018 se efectuaron cambios en el Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno, entre los cuales tenemos:

- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, en los casos que indica la normativa.
 - Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad son aquellos que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al primero de enero de cada ejercicio impositivo hayan sido superiores a US\$ 180.000 o cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a US\$ 300.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a US\$ 240.000.
- Mediante Registro Oficial No. 396 del 28 de diciembre de 2018 se publicó la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-DSC- 2018-0041, en la cual se expide las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; entre los principales cambios se encuentra la obligatoriedad de contratar una auditoría externa independiente a la de los estados financieros, quien se encargará de verificar el cumplimiento de lo previsto en dicha normativa.

NOTA 16.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros como: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General de la Compañía, que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas de la Compañía, de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, de los resultados de la Compañía.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La mayor parte de la cartera que registra la Compañía está concentrada en un cliente; lo cual la Administración evalúa constantemente este posible riesgo.

Riesgo de liquidez: La Gerencia General de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se evalúa las necesidades de liquidez que tiene la

NOTA 16.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Continuación)

Compañía, para la cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Riesgo de capital: El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición de capital y los riesgos de cada uno.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración de la Compañía demuestra que existe la capacidad para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

Índices financieros: Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Índice de solidez: 0.97 veces

Índice de liquidez: 0.60 veces

Rendimiento: 1.73 veces

La Administración considera que los índices financieros antes mencionados están dentro de los parámetros adecuados para una organización del tamaño y nivel de desarrollo de la Compañía.

NOTA 17.- CONTINGENCIAS

De acuerdo con la comunicación recibida por el señor Edison Colimba, Gerente General de la Compañía AJUDEC S.A., con fecha 02 de abril de 2019, menciona que durante el año 2018 no ha existido procesos judiciales de ninguna clase.

La Administración de AJUDEC S.A., consideran que a la fecha de presentación de los estados financieros no existe la necesidad de provisionar pasivo alguno.

NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (25 de marzo de 2019), no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

NOTA 19.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de AJUDEC S.A., los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas *sin modificaciones*.



Colimba Simbaña Edison
Gerente General



Manguia Wellington
Contador General